

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DAEM
GWAC/GAGV/ABAG/JPET/FCC/eitm

(cancela multa sanitaria)

SANTA CRUZ, 31 de Enero 2020.-

VISTOS:

- 1.- Ley 18.695, ley 19880 y Reglamento de la Ley 19886.
- 2.- Resolución N° 200618 de fecha 06-01-2020, que rechaza recurso de reconsideración presentado por la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en contra de la resolución 19061242 de fecha 11-06-2019 y aplica multa sanitaria equivalente a 5 UTM.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de dar cumplimiento a Resolución N° 200618 sobre pago de multa sanitaria, evitando aumento de sanciones para la Municipalidad y aclarar los hechos y responsabilidades administrativas;

DECRETO EXENTO N° 362

1.- ORDÉNESE una investigación sumaria con el objeto de aclarar los hechos y determinar posibles responsabilidades respecto a la aplicación de multa sanitaria según resolución n° 200618 de fecha 06-01-2019 correspondiente al Liceo Municipal de la comuna de Santa Cruz"

2.- DESIGNESE, como investigador al abogado Don Rodrigo Molina Navarro.

3.- PÁGUESE, multa señalada en resolución N° 200618, a la **SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD SEXTA REGIÓN**, Rut: 61.601.000-k, por un monto de 5 UTM, Aplicada al mes de Febrero 2020, equivalente a un total de **\$248.615** (Doscientos cuarenta y ocho mil doscientos quince pesos).

4.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta **215.22.12.004.001.001**, del Presupuesto de Educación Vigente.-

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADRIANA ARAYA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C.C.:

- DAEM (1)
- Transparencia (2)